



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Custodia, Alimentos y Visitas - Digital
No.110013110023-2022-00659-00

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Aclare las pretensiones de la demanda, en el sentido de indicar en forma clara y precisa de qué forma solicita se fije tanto la custodia en cabeza de quien, los alimentos en que cuantía y el régimen de visitas, pues lo solicitado obedece es a medidas previas.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 186
HOY: 05 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria